



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 022

(Acta No. 005 del 17 de agosto de 2023 - Acta No. 006 del 13 de septiembre de 2023)

“Por medio del cual se realizan ajustes en la estructura organizacional de la Universidad Católica de Pereira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en los Estatutos de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira consagra y tiene apuesta una estructura organizacional acorde con su crecimiento y desarrollo institucional desde las apuestas académicas, administrativas y desarrollo tecnológico.

Que la Rectoría y la Secretaría General han realizado una revisión de la estructura organizacional a la luz de las nuevas circunstancias y estado de los procesos de la Universidad y han considerado necesario realizar

una actualización de esta, la cual ha sido analizada tanto por el personal técnico como directivo y ha sido considerada como pertinente presentarla en el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA:

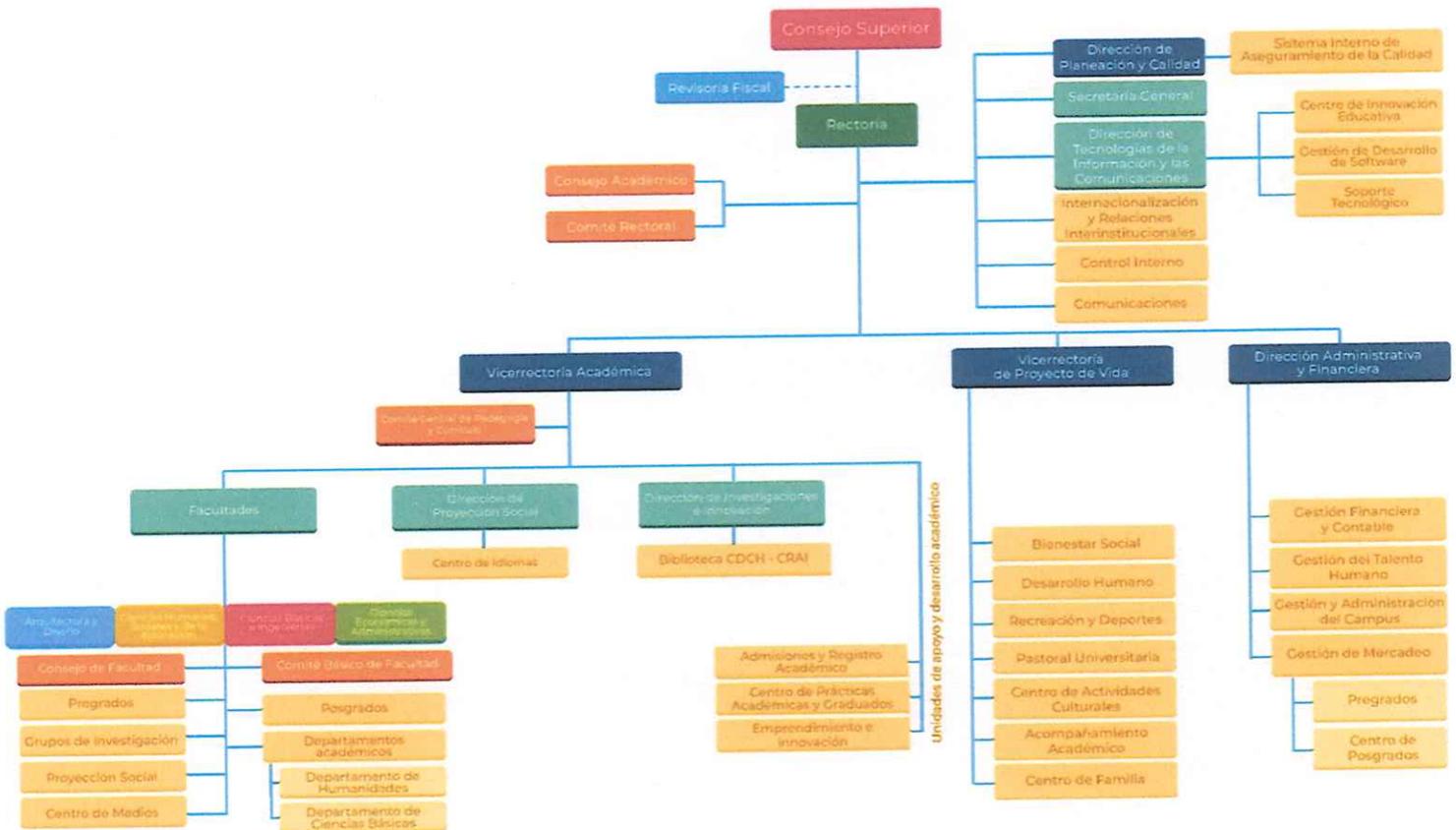
ARTÍCULO 1°. Modificar la estructura organizacional de la Universidad Católica de Pereira de conformidad con lo presentado y aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Superior, llevadas a cabo el día 17 de agosto y 13 de septiembre de 2023 según Acta No.005 y Acta No. 006 de 2023 en los siguientes términos:

- a) Se crea la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DITIC, la cual quedará adscrita a la Rectoría.
- b) Se crea la Coordinación de Gestión de Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico.
- c) Se modifica el nombre del área de Gestión Tecnológica quedando como Soporte Tecnológico.
- d) Que el Centro de Innovación Educativa, Gestión de Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico quedarán adscritos a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



- e) Se crea el Centro de Posgrados, el cual quedará adscrito a Gestión de Mercadeo.
- f) Visibilizar en la estructura organizacional el Centro de Medios, el cual está adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la estructura organizacional quedando de la siguiente manera.



24



ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

+ 
+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**
Gran Canciller
Presidente


PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General